Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Armenia (Quindío), once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. : Expediente Nº 63001-40-03-001-2013-00471-00

Con fundamento en los artículos 110 y 446 del C.G.P., SE FIJA EN LISTA por un (1) día el presente asunto, con el fin de CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO que antecede, por el término de tres (3) días.

YADY MARCELA ARIAS LOAIZA
SECRETARIA

Proyectó: GIBB (JLJ)